

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46041 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia de juzgado de lo mercantil nº 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración concurso abreviado 0000612 /2019 y NIG nº30030 47 1 2019 0001193 se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor LOGÍSTICA BEGASTRI, S.L., con CIF B-73728107, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cehegín.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a A.B.GLOBAL CONCURSAL, S.L.P., con domicilio profesional en calle Maestro Alonso nº 6, 2ª escalera 1º int. 30005 de Murcia, teléfono 968 272 525, fax 968 270 175 y correo electrónico concursobegastri@abglobal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 21 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190059932-1